

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la formación del nuevo Escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 15 al 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto confeccionar el nuevo Escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El Escalafón se totalizará con referencia al día 31 de diciembre de 1957 y comprenderá a todos los funcionarios que en la citada fecha pertenecían al Cuerpo.

2.ª Los Depositarios serán colocados sin separación de categoría por riguroso orden cronológico de ingreso; los ingresados en la misma fecha, por orden de la lista definitiva de aprobados, y a falta de ésta, por el tiempo de servicios que les fueren computados para el ingreso.

3.ª El Escalafón constará de los siguientes datos:

a) Número de orden, que será correlativo para todos los incluidos, sin separación por categorías.

b) Nombre y dos apellidos.

c) Fecha de nacimiento y edad.

d) Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo.

e) Servicios computables en el mismo.

f) Categoría personal.

g) Total de servicios computables a la Administración Local.

h) Situación administrativa y destino, en su caso.

i) Títulos académicos o profesionales.

4.ª Para su inclusión en el Escalafón, los interesados, sea cualquiera su situación administrativa, deberán presentar los documentos siguientes:

a) Declaración-resumen.

b) Hoja de servicios.

c) Certificación acreditativa de los servicios en el Cuerpo a partir de 1 de julio de 1942, salvo que ya las tuviesen enviadas expresamente para constancia en el expediente personal.

d) Certificaciones acreditativas de los servicios prestados a la Administración Local, en plaza no correspondiente al Cuerpo de Depositarios, sea cual fuere la fecha de los mismos.

e) Certificaciones de cuantos otros extremos hayan de constar en el expediente personal y no figuran acreditados ya en el mismo.

5.ª La declaración a) y la hoja de servicios b) serán extendidas por duplicado en los impresos que al efecto distribuirán los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios.

6.ª Las certificaciones de servicios serán expedidas por el Secretario de la

Debidamente autorizados por la Superioridad y con arreglo a las bases del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid para el ejercicio actual, a partir del lunes 20 de enero la tarifa de publicidad y el precio del ejemplar y de la suscripción de este periódico oficial serán los siguientes:

TARIFA DE INSERCION

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas ejemplar.

Número atrasado: 2 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Madrid, capital, 60 pesetas al trimestre; 120 pesetas al semestre y 240 pesetas al año.

Estas mismas suscripciones fuera del término municipal de Madrid, capital, pagarán 75 pesetas al trimestre; 150 al semestre y 300 pesetas al año.

Corporación respectiva, con el visto bueno del Presidente de la misma, en impresos que, como los anteriores, serán facilitados por los mismos Colegios, y habrán de puntualizar la fecha y carácter del nombramiento, la fecha de la toma de posesión, la fecha y causa del cese, resumiendo el total de años, meses y días que comprende el correspondiente período de servicios.

7.ª La presentación de los documentos referidos en los dos números anteriores se efectuará, precisamente, en el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia en que reside el interesado, hasta el día 28 de febrero próximo; el Colegio, por su parte, los enviará a la Sección primera de esta Dirección General antes del día 10 de marzo siguiente.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de enero.)

(G. C.—186)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Villanueva de Perales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el municipio de Villanueva de Perales, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 131, de fecha 3 de junio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—223)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de San Agustín de Guadalix.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el municipio de San Agustín de Guadalix, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 173, de fecha 21 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—222)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Pedrezuela.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el municipio de Pedrezuela, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 134, de fecha 6 de junio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—221)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de El Molar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el municipio de El Molar, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 173, de fecha 21 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—220)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de embarcaciones con destino al Lago de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-339)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1957, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de embarcaciones con destino al Lago de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 225.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la

Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.625 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Deportes y Festejos para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 11, partida 773, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-340)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de diverso mobiliario metálico con destino a las nuevas oficinas de Servicios Económicos del edificio municipal en la calle del Sacramento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-341)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1957, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de diverso mobiliario metálico con destino a las nuevas oficinas de Servicios Económicos del edificio municipal en la calle del Sacramento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo libre, sin poder ascender en su totalidad a 1.400.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 32.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 36, partida 194, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-342)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo de las obras de abastecimiento a Trebujena (Cádiz), excepto la captación.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.268.940,35 pesetas.

La fianza provisional, a 102.690 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—213) (O.—35-355)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domicilio en Madrid, calle de Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 1.400 y 1.800 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-2.)

Madrid, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—208) (O.—35-349)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio, número 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido desde enfrente la Cañada Real los 200 metros aguas abajo de dicha Cañada, en término municipal de Fuente el Saz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de cuarenta (40) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuente el Saz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra

las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-5.)

Madrid, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—210) (O.—35-348)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Socorro García Alonso, Angelma Manzanal Martínez, Emilia María Pilar Cristóbal Fernández, María Asunción del Olmo del Olmo, del Colegio de la Paz; Josefa Cañizares García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—214)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

CONCURSO RESTRINGIDO

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina y papelería, con destino al Almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en Oficialía Mayor de esta C. N. S., avenida de José Antonio, número 69, cuarto piso, donde deberán presentarse las proposiciones, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, durante los quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., firmado: Félix H. de Vicente Angos.

(G. C.—217) (O.—35-344)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

CONCURSO RESTRINGIDO

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido la contrata de los servicios de limpieza y conservación, por un periodo de dos años, de las máquinas de escribir, sumar y calcular adscritas a los distintos Servicios de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en Oficialía Mayor de la C. N. S., avenida de José Antonio, número 69, cuarto piso, donde deberán presentarse las proposiciones, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, durante los quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos ante la J. E. A. P., el día siguiente hábil al de la expiración del plazo, a las doce de la mañana.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., firmado: Félix J. de Vicente Angos.

(G. C.—218) (O.—35-345)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios en el expediente instruido con el núm. 115, de 1957, por delito monetario, contra Manuel Carmona Martínez, de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de María, y del que se desconoce su actual domicilio o paradero, se ha acordado citar, llamarle y emplazarle por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que dicha publicación tenga lugar, comparezca ante dicho Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (edificio de la Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio Roji. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(B.—166)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de treinta y uno de diciembre último, dictada en el procedimiento seguido por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por don José Macau Moncanut, como albacea testamentario de doña Pilar Díaz Campos, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta nuevamente por primera vez, en pública subasta, la casa, en construcción, en esta capital, con fachada a las calles de Blasco de Garay, por donde le corresponde el número sesenta y cinco, y la de Joaquín María López, por el tipo de un millón trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, número uno, de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a qué se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, en el procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.713)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta

capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil «Autógena Martínez» (S. A.), contra la entidad «Manufacturas de Hierro y Metales» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una máquina de cortar chapa hasta cinco milímetros, marca «Gairu», con motor de uno y medio HP, marca «General Eléctrica», número 339.033, que ha sido objeto de tasación por el perito don Jacinto López Fernández, y se encuentra depositada en poder de don José González de la Rosa, que tiene su domicilio en la calle de la Reina, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que ha sido tasada peciamente dicha máquina; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.716)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, promovido por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Gerardo Pascual Jiménez, mayor de edad, carpintero, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Virgen de Begoña, número treinta, para inscribir en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a su nombre, la finca siguiente:

Una parcela de terreno, sita en el barrio de Bilbao, término de Vicálvaro, que linda: al Norte, con terreno de la parcela número tres del plano parcial y quinientos cuarenta y cuatro a) del plano general, propiedad de don Macario Siller Morales, en línea de veinte metros; al Saliente, en línea de siete metros, con terreno de don Vicente Martín Sevilla; parcela número veintitrés del plano parcial y quinientos cuarenta y tres a) del plano general y con terreno de doña Asunción Higuera Quealtó, en línea de tres metros, que se corresponde con la parcela número veintidós del plano parcial y quinientos cuarenta y tres b) del plano general; al Sur, con terreno de don Juan Cordero Fuentes, en línea de diez metros, que corresponde, respectivamente, a los números veintiséis de la parcela del plano parcial y quinientos cuarenta b) del plano general, y también, en una línea de diez metros, con terreno, hoy casa, de don Elías Escamilla García, número once de parcela del plano parcial y quinientos cuarenta a) del plano general, y por Poniente, en línea de diez metros, con la calle de Virgen de Begoña, donde tiene la entrada, señalado el número treinta de la mencionada calle. Mide una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados, y tiene la forma de un rectángulo.

Dicha parcela la adquirió el solicitante don Gerardo Pascual Jiménez por compra a don Juan Nazario Colorado García en abril de mil novecientos treinta y nueve, por documento privado.

Y por medio del presente edicto, se hace saber a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada la incoación de este expediente, y se les cita para que dentro del

término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.711)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, en providencia de este día, se ha admitido la demanda incidental de pobreza incoada por doña Encarnación Nieto Herrera para litigar con don Cecilio Serrano Díaz Maroto y otros, habiéndose acordado conferir traslado al demandado don Cecilio Serrano Díaz Maroto, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en este incidente y conteste a la demanda, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado de don Cecilio Serrano Díaz Maroto pueda tener lugar, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.950)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por la demandada doña Basilia Villar Gracia, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en autos de proceso de cognición promovidos ante el mismo por don Primitivo Ortega Martínez, contra don Jorge Martínez Costa, doña Basilia Villar Gracia y las personas desconocidas que pudieran tener interés en el litigio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes procesos de cognición, en grado de apelación, promovidos por don Primitivo Ortega Martínez, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo, contra don José Martínez Costa, domiciliado en la calle de Jenner, número ocho, declarado en rebeldía; doña Basilia Villar Gracia, mayor de edad, viuda, representada por el Procurador señor Sorribes, y personas desconocidas que pudieran tener interés en este pleito, que han sido declaradas en rebeldía, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Juzgado municipal de este número, por la que, estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo, en representación de don Primitivo Ortega Martínez, y desestimando las excepciones opuestas por la parte demandada, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto derecha de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Monte Esquinza, de esta capital, celebrado en catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta, por la propiedad del inmueble, con don Augusto Martínez de Abaria, como arrendatario, condenando a los demandados don Jorge Martínez Costa, doña Basilia Villar Gracia y las personas desconocidas que pudieran tener interés o resultar perjudicadas por esta sentencia, a que en el término de

cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la casa el referido piso, imponiéndose las costas a los demandados; y sin hacer expresa imposición de las causadas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a las personas ignoradas que pudieran tener interés o resultar perjudicadas por la referida sentencia, se expide la presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—9.696)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio promovido por doña Nieves Dávila Gordo, contra don Julio López Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local destinado a Garage, sito en el número trece de la calle Seis de Noviembre, de Carabanchel Alto, en el que ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Unase el anterior escrito; como se solicita, por ser firme la sentencia dictada, procedase a su ejecución a tenor de lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndose de lanzamiento al demandado don Julio López Rodríguez si no desaloja el local que ocupa, sito en la calle Seis de Noviembre, número trece, de Carabanchel Alto, dentro del término de cuatro meses.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Peral.—Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma legal al demandado don Julio López Rodríguez, que por haber mudado de domicilio se ignora su actual paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto Bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.695)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por escrito de tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, repartido a este Juzgado, doña María Noguero Ortega, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y vecina de esta capital, paseo de las Delicias, cincuenta y nueve, compareció solicitando se la autorice a alterar el orden de los apellidos de sus hijos, habidos en dicho estado de soltería, Gregorio Isidro y María Noguero Ortega, que nacieron en esta capital en quince de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y uno, es decir, que en vez de ser «Noguero Ortega», como lo son en la actualidad, sean invertidos, pasando el segundo —o sea el de Ortega— al primer lugar, y el primero —o sea el de Noguero—, al segundo, en atención a que no pudieron ser reconocidos por su padre, y a que, llegada la edad escolar de sus citados hijos, la recurrente se encuentra en el angustioso y delicadísimo problema no sólo de las inscripciones en los Centros escolares, sino el más grave, el que los menores se enteren de su ilegitimidad, creándoles —aunque ninguna culpa tengan en tal circunstancia— un verdadero complejo y estado de inferioridad.

